RG 5591/2024 AFIP

Impuesto al Valor Agregado

Nueva forma de Confección y Presentación de la Declaración Jurada

Ingresar al Servicio: "Mis Aplicaciones WEB"

Seleccionar el formulario: "F2002 IVA por Actividad "

Se visualizará el débito y crédito fiscal previamente registrado en el "Libro de IVA Digital "

Previo a la presentación de la Declaración Jurada de IVA, debe haberse cumplido con la presentación de "Libro IVA Digital "correspondiente al periodo mensual que se declara.

En caso de efectuarse una DDJJ Rectificativa, se deberá rectificar el "Libro de IVA Digital" generado y presentado por el mismo periodo mensual, si hay cambios en el débito y crédito fiscal previamente registrado.

Aplicación: Declaraciones Juradas correspondientes a Octubre /2024 y siguientes

NOTA:

Un contribuyente para conocer a partir de qué periodo se encuentra obligado a presentar "Libro IVA Digital "puede acceder a través de la página de AFIP ingresando con clave fiscal al Servicio <u>Sistema Registral</u> siguiendo la siguiente ruta :

Consulta

Datos Registrales

Caracterizaciones

Código 441 – Registración de Operaciones – Libro de IVA Digital –Periodo MM/AAAA